

## COMUNICADO NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO DEL METAL PARA LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayer 13 de julio tuvo lugar reunión de la mesa negociadora del convenio, en la misma la patronal debía responder a las propuestas que la parte social habíamos entregado en fecha 6 de Julio, por la cual se proponían mejoras a la última propuesta presentada por la representación empresarial.

Iniciada la reunión la RE toma la palabra y en respuesta a la propuestas planteadas por la RS manifiesta lo siguiente:

- Compensación y Absorción, establecer una disposición transitoria por la cual durante la vigencia del convenio (2018-2019) no habrá compensación y absorción.
- La figura del Delegado del medio ambiente entienden que no es materia de contenido laboral y por consiguiente no debe ser incluido en el convenio.

A la consulta realizada por la parte social en cuanto al resto de puntos propuestos a los cuales no se habían dado respuesta, la RE manifiesta que los mismos se mantenían en las misma postura manifestada en reuniones anteriores.

La parte social solicita un receso en el que valoramos positivamente el avance, en cuanto a la compensación y absorción, aunque entendemos que aún hay temas que deberían de tratarse en aras de mejorar la propuesta patronal, en ese sentido se adopta la decisión de proponer mejoras en cuanto a la propuestas sobre acoso moral, masa desagregada, colectivo LGTBI, permiso para fallecimiento de tíos, acumulación de lactancia 15 días, reducción del cómputo anual, subrogación mantenimiento alumbrado y semáforos y Delegado medio ambiental.

Una vez retomada la reunión se traslada la propuesta a la RE y tras varios recesos e intervenciones por ambas partes, se alcanza un principio de acuerdo el cual deberá ser ratificado por las asambleas. El detalle del mismo es el que sigue:

- Vigencia 2 años
- Incremento Salarial 2,5% para el 2018 y 2,5% para el 2019
- Revisión técnica que se aplica en el caso de que en el cómputo de los dos años de vigencia, a 31 de Diciembre del 2019 el IPC real supere el 5% acumulado de los dos años.
- Durante la vigencia del Convenio no se podrá compensar ni absorber los incrementos pactados.
- Acoso moral de acuerdo a la inclusión en convenio y se traslada a la comisión de redacción del texto del convenio para su texto final.
- Teletrabajo creación de un nuevo art. que regule la voluntariedad.
- LGTBI acuerdo a incluir en el convenio y se traslada a la comisión de redacción del texto del convenio para su texto final.
- Licencias y permisos inicio el primer día laborable para los permisos de matrimonio, nacimiento de hijos o fallecimiento de familiar. Ampliar 10 horas para asistencia a facultativos en los supuestos de tratamientos oncológicos propios o para acompañar a familiar de 1er grado por mismo motivo.
- Se amplía el derecho a la subrogación en el alumbrado público y semáforos en poblaciones o agrupaciones de derecho público de más de 25.000 habitantes (se benefician 5 municipios más).
- Violencia de Género y Masa Salarial desagregada hay acuerdo y traslado a la comisión de redacción del texto del convenio para su texto final.

Finaliza la reunión con el compromiso de retomar en Septiembre el proceso de asambleas y redactado del convenio.

